

LITERATURA UNIVERSAL

1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TEMPORALIZACIÓN

Para ello, seguiremos el libro guía del alumno: *Literatura Universal, 1º Bachillerato, Ed. Casals.*

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
	Unidades 0-4	Unidades 4 -7	Unidades 7-9
TEORÍA	Preliminares. El nacimiento de la literatura. Literatura grecolatina. La baja Edad Media Renacimiento- Humanismo Literatura del XVII (Francia e Inglaterra)	Literatura del siglo XVIII El Romanticismo Poesía y teatro S. XIX Realismo y Naturalismo	La modernidad poética. Vanguardias S. XX La renovación de la novela y del teatro. La novela hasta 1939 Poesía y teatro de posguerra La narrativa de posguerra
COMENTARIO Y CREACIÓN	Análisis de textos Actividades propuestas Al margen de los clásicos Creación de textos	Análisis de textos Actividades propuestas Al margen de los clásicos Creación de textos	Análisis de textos Actividades propuestas Al margen de los clásicos Creación de textos
LECTURAS OBLIGATORIAS	- Adaptación de la <u>Iliada</u> . (fragmento) - Adaptación de <u>La metamorfosis</u> de Ovidio(fragmento) - Lectura y comentario de tres cuentos del <u>Decamerón</u> . - <u>El Tartufo</u> , de Molière.	- Lectura y comentario de obras de W. Shakespeare. - Lectura y comentario de literatura del s. XVIII. .- Lectura y comentario de literatura romántica. - Lectura y comentario de tres cuentos: uno de E. A. Poe, otro de Maupassant y otro de Chéjov.	- Lectura y comentario de poesía del s. XX. - <u>La metamorfosis</u> , de Franz Kafka.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las consideraciones o valoraciones sobre el alumno se harán desde una perspectiva

teórico-práctica.

- La materia consta de tres partes:
 - Contenidos.* (70%). En cada una de las tres evaluaciones se realizarán **dos exámenes escritos**. La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación.
 - *Procedimientos.* (20%). Será todas aquellas actividades que se informen que tiene esta puntuación. Desarrollarán expresiones escritas, orales, trabajos, etc..
 - *Actitud* (10%). Supondrá el interés, la participación, responsabilidad, etc...

- Se realizarán exámenes de recuperación de todos los contenidos durante la siguiente evaluación o en el mes de junio.

- Si algún alumno falta a algún examen de la evaluación, en el boletín aparecerá NC. El examen pertinente lo hará en la convocatoria de la recuperación de la evaluación.
 - En los exámenes se tendrá en cuenta:
 - La **claridad** expresiva, la **corrección** sintáctica, la **riqueza léxica** y la **puntuación** apropiada.
 - La madurez y capacidad de **relación**.
 - La adecuada **presentación**.Estos tres aspectos podrán hacer variar la nota del examen hasta un máximo de un punto.

- La **corrección ortográfica**. Respecto a este punto, el Departamento establece las siguientes pautas:
 - Grafías: ante la presencia de dos faltas, se deducirá un punto de la calificación del ejercicio; ante tres faltas, se restarán dos puntos. La calificación máxima de los ejercicios que contengan cuatro o más faltas de ortografía no sobrepasará los tres puntos.
 - Acentuación: tres faltas supondrán la resta de medio punto en la calificación del ejercicio; ante seis faltas se restará un punto; nueve faltas deducirán un punto y medio. Si el número de faltas es superior, el ejercicio estará suspenso.
 - No se admitirá el uso de abreviaturas no permitidas por la RAE. Su empleo será considerado como uso incorrecto de grafías y penalizará de la misma forma que éstas.

- Si la penalización por faltas o tildes se produce en el primer parcial y el alumno no vuelve a cometer **ninguna falta** de ortografía en los siguientes ejercicios, recuperará la nota del primer parcial previa a la penalización.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

- La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 (cinco) pero el alumno hubiera aprobado el examen

de recuperación, la calificación será de 5 (cinco). Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes de junio.

- Para el alumno que no supere los objetivos, habrá una **convocatoria ordinaria** para recuperar la parte de la materia suspensa. Para recuperar, será necesario alcanzar una calificación superior o igual al cinco.
- Si se descubre al alumno **copiando** (con independencia del modo en que lo haga) en alguna de las pruebas de evaluación, se le retirará automáticamente el examen y su calificación será de 0 (cero). El mismo criterio se aplicará en caso de **tenencia de apuntes** o cualquier otro material relacionado con la asignatura en la cajonera o cualquier lugar visible para el alumno.
Asimismo se calificará con un 0 (cero) el examen del alumno que facilite la copia a un compañero, con independencia del modo en que lo haga.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Para el alumno que no supere los objetivos de la asignatura en la convocatoria ordinaria, habrá una **convocatoria extraordinaria en junio** en la que tendrán que recuperar **todos** los contenidos contemplados en la programación. Este examen será realizado por el Departamento de Lengua y será común para todos los grupos. Los alumnos realizarán un único examen sobre los contenidos del curso, que supondrá el 100% de la nota. El examen estará aprobado con una nota de 5 o superior.
En cuanto a la ortografía, los criterios de corrección que se aplicarán serán los mismos que los establecidos para todo el curso.

RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

